

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.658 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Andradás Irala, contra don Carlos Roberto Puruncajas Nieto, “Propires, Sociedad Limitada”, e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 199 de 2011

En Madrid, a 16 de mayo de 2011.—Doña María Henar Merino Senovilla, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social, entre partes: de una, y como demandante, don Mariano Andradás Irala, representado y asistido de letrado, y de otra, como demandados, don Carlos Roberto Puruncajas Nieto y “Propires, Sociedad Limitada”, que no comparecen, y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, que comparece representado y asistido de letrado, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Mariano Andradás Irala, frente, como demandados, al Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Propires, Sociedad Limitada”, y don Mariano Andradás Irala, debo declarar y declaro que la resolución dictada por la entidad demandada de fecha 10 de junio de 2009 sobre recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad quede sin efecto, revocando la misma, y condenando a la citada demandada a estar y pasar por esta declaración con todas las consecuencias legales inherentes a la misma.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Propires, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.746/11)